



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2005 – 077

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 17 de marzo de 2005, en orden a aprobar la iniciativa de modificación al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Agronomía, que afecta a los artículos N°s 8, 22 letra d), 26, 27 y 28 que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2003-134 de 27.06.2003; la necesidad de sancionar un nuevo texto de dicho Reglamento atendida las modificaciones sufridas y, lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO :

Apruébase el nuevo texto del Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Agronomía, motivo de las modificaciones sufridas a sus artículos N°s 8, 22 letra d), 26, 27 y 28, que consta del documento adjunto.

Copia de dicho Reglamento, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, se archivará en la Facultad de Agronomía.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Agronomía; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de marzo de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL